



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 841.

CHIGUAYANTE 25 ABR 2014

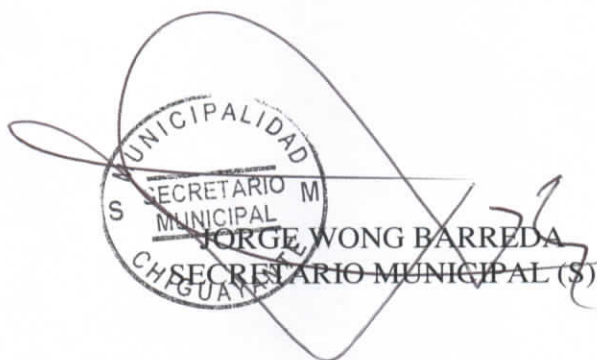
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a GONZALO IVAN SAAVEDRA EGUILUZ, RUT: N°16.152.115-9, en la dirección de CALLE SAN MARTIN N°31 VALLE LA PIEDRA, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS, ART. DEPORTIVOS Y ACCESORIOS. MEF.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/JWB/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 ABR 2014... HORA 13:10
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA...